



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

**RESOLUCIÓN N° 150 -2012-INVERMET/SGP**

Lima, 28 DIC 2012

**VISTO:**

El Informe N° 154-2012-INVERMET-OAF de fecha 26 de diciembre de 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 015-2011-CD, del 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, con Resolución N° 004-2012-SGP, del 12 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, para el Año Fiscal 2012;

Que, a través del Informe N° 094-2012-GP de fecha 29 de noviembre de 2012, la Gerencia de Proyectos solicita a la Secretaria General Permanente la Contratación del Servicio de Consultoría de Obras para la Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico de los Proyectos: "Creación de Ciclovías en la Av. Separadora Industrial, tramo Av. José Mariátegui – Av. 200 Millas, en el distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima – Lima"; "Creación de una Ciclovía en la Av. 26 de Noviembre, tramo Av. Pachacutec – Av. Ramiro Merino, en el distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima – Lima"; "Creación de una Ciclovía en la Av. Primero de Mayo, tramo AV. Mariano Pastor Sevilla – Av. Separadora Industrial, en el Distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima – Lima" y "Creación de una Ciclovía en la Av. Pachacutec, tramo Av. 26 de Noviembre – Av. Juan Velasco Alvarado, en el Distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima – Lima";

Que, a través de los Informes N° 001-2012-OPP/APP-ENCARGO PGRL de fecha 21 de diciembre de 2012, la Especialista Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la previsión presupuestaria para la contratación los proyectos mencionados en el párrafo anterior, por un valor referencial de S/. 199,121.96 Nuevos Soles;

Que, a través del Informe N° 154-2012-INVERMET-OAF de fecha 26 de diciembre de 2012, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita a la Secretaria General Permanente la modificación del PAC 2012 e incluir la Contratación del Servicio de Consultoría de Obras para la Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico de los Proyectos: "Creación de Ciclovías en la Av. Separadora Industrial, tramo Av. José Mariátegui – Av. 200 Millas, en el distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima – Lima"; "Creación de una Ciclovía en la Av. 26 de Noviembre, tramo Av. Pachacutec – Av. Ramiro Merino, en el distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima – Lima"; "Creación de una Ciclovía en la Av. Primero de Mayo, tramo AV. Mariano Pastor Sevilla – Av. Separadora Industrial, en el Distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima – Lima" y "Creación de una Ciclovía en la Av. Pachacutec, tramo Av. 26 de Noviembre – Av. Juan Velasco Alvarado, en el Distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima – Lima";

Que, el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su Artículo 9° señala: **"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir**



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

**procesos de selección**", en el presente caso se debe incluir la Contratación del Servicio de Consultoría de Obras para la Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico de los Proyectos: "Creación de Ciclovías en la Av. Separadora Industrial, tramo Av. José Mariátegui – Av. 200 Millas, en el distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima – Lima"; "Creación de una Ciclovía en la Av. 26 de Noviembre, tramo Av. Pachacutec – Av. Ramiro Merino, en el distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima – Lima"; "Creación de una Ciclovía en la Av. Primero de Mayo, tramo AV. Mariano Pastor Sevilla – Av. Separadora Industrial, en el Distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima – Lima" y "Creación de una Ciclovía en la Av. Pachacutec, tramo Av. 26 de Noviembre – Av. Juan Velasco Alvarado, en el Distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima – Lima";

Que, la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del 08 de junio del 2009, establece que se debe registrar los datos del proceso en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración y Finanzas;

De conformidad a las facultades conferidas mediante los artículos 19° y 20° del Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de INVERMET correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, a fin de incluir el proceso de selección detallado en el Formato que como Anexo 1, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.- Encargar** al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

**Regístrese y Comuníquese**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....  
JOSÉ CARLO FERNÁNDEZ NECIOSUP  
REGIDOR CONCEJO PERMANENTE





